



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0061-2018-GORE-ICA/GGR

Ica, 24 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura organizacional, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA de fecha 3 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, prevé que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 19 de enero de 2018, el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Gestión de los Recursos Humanos al Gerente General Regional entre las que se encuentra la establecida en el numeral 1.1.3. que indica: "Designar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10° de la presente resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0054-2018-GORE-ICA/GGR de fecha 13 de julio de 2018, se dejó sin efecto la encargatura de la Econ. Nilda Erika Guillen Quispe, en el cargo de Subgerente de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica;

Que, en este sentido resulta pertinente adoptar las acciones administrativas necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Subgerencia;



Gobierno Regional de Ica



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR y su modificatoria mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0026-2018-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar al Ing. Wilde Usco Rutti, Subgerente de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las funciones correspondientes al cargo Subgerente de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica, a partir del 25 de julio del presente año, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3º.- La presente encargatura no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional de Ica.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

